

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante: CORABASTOS
Demandado: HERNANDO TÉLLEZ OVALLE
Radicado: 2019-675

El Juzgado para dar trámite a las actuaciones tendientes a la notificación al extremo demandado¹, contestación demanda², reforma demanda, contestación a ésta³, e impuso procesal⁴; **RESUELVE:**

1. Reconocer al Dr. LUIS GERMÁN CHAPARRO PÉREZ, abogado en ejercicio, como apoderado judicial del demandado HERNANDO TELLEZ OVALLE, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.⁵
2. TENER por notificado al demandado HERNANDO TÉLLEZ OVALLE, del auto admisorio de la demanda, con fecha 29-11/2021, por aviso judicial, conforme se desprende de la certificación de la oficina de correo PostaCol.
3. La contestación de la demanda por parte del demandado Hernando Téllez Ovalle, se realiza en tiempo, a través de apoderado judicial.⁶
4. En su oportunidad procesal se tendrá en cuenta el escrito presentado por el apoderado del extremo actor, que descurre el traslado de las excepciones de mérito en forma oportuna.⁷
5. Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 93 del Código General del Proceso, se **ADMITE** la **REFORMA DE LA DEMANDA**, en cuanto a la alteración de hechos específicamente al hecho séptimo fundamento de las pretensiones de la demanda, para lo cual se presenta demanda debidamente integrada.⁸
 - 5.1. **ORDENAR** correr traslado al extremo demandado, o su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación.
 - 5.2. Queda notificado el extremo demandado, por anotación en estado.

¹ C01, Pdf.02

² C01, Pdf.03

³ C01, Pdf.06, 07

⁴ C01, Pdf. 08, 09

⁵ C01, Pdf.03

⁶ C01, Pdf.03

⁷ C01, Pdf.04

⁸ C01, Pdf.06

6. Tener por descorrido en tiempo el traslado de la reforma de la demanda, por parte del extremo demandado, conforme a escrito visto a Pdf.07, el que se tendrá en cuenta en oportunidad procesal.⁹

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'Z' or 'S' shape with a horizontal line crossing through it, and a smaller 'Z' or 'S' shape below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez (5)

⁹ C01, Pdf.07